



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**DEREK MIRABAL GONZÁLEZ
QUERELLANTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0058

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Referente a la *Moción Solicitando Reconsideración de Orden* la misma se declara **HA LUGAR**. El Reglamento del Negociado de Energía de Puerto Rico no contempla la comparecencia telefónica de las partes a una Vista Administrativa lo cual coincidimos con la parte Querellada que dicha comparecencia podría quebrantar el debido proceso de ley y su derecho a confrontar la prueba.

Por consecuencia se suspende la comparecencia telefónica del Querellante, Derek Mirabal González, a la Vista Administrativa. Queda cancelada la vista del 30 de septiembre de 2019. Se le Ordena a la parte Querellante que una vez pueda viajar y comparecer a la vista en persona así lo informe al Negociado de Energía de Puerto Rico para entonces proceder a citar el caso para vista.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de septiembre de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0058 fue notificada mediante correo electrónico a: dbm1@hotmail.com y francisco.marin@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Derek Mirabal González

1209 S 10TH ST A 679
McAllen, TX 78501

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria